**REPÚBLICA DE COLOMBIA**

**RAMA JUDICIAL**

**CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

**SECCIONAL MANIZALES**

**INFORME TÉCNICO SOCIO ECONÓMICO Y FAMILIAR.**

Manizales, doce (12) de febrero de dos mil veinte (2020).

**Proceso** : RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS

**Radicado** : 17-001-31-10-003-2019-00496-00

**Demandante** : DEFENSORÍA DE FAMILIA - ICBF -

**Demandada**  : YORELY CARDONA GÓMEZ

**Menor** : JERÓNIMO MARTÍNEZ OBANDO

**OBJETIVO**

Visita domiciliaria al lugar de residencia de la abuela materna MARÍA LILIANA MORALES MORENO.

**ACTIVIDADES DESPLEGADAS**

Visita domiciliaria a la casa de la señora MARÍA LILIANA MORALES MORENO abuela materna del menor JERÓNIMO MARTÍNEZ OBANDO -objeto de estudio- quien actualmente se encuentra ubicado en Hogar Sustituto del ICBF. Entrevista semi-estructurada, estructurada e informal con la prenombrada abuela y tíos maternos RUBÉN DARÍO OBANDO MORALES, LUISA FERNANDA OBANDO MORALES y VIVIANA MORALES. Observación al medio habitacional y entorno residencial.

**METODOLOGÍA**

Estudio del expediente; valoración contenido; entrevista con aplicación de protocolos con preguntas abiertas y cerradas enfocadas a establecer el objetivo propuesto. Sistematización de la información.

**ANTECEDENTES**

El 27 de mayo de 2019 el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar recibe comunicación de funcionaria de la Institución Educativa Seráfico San Antonio de Padua del Bajo Tablazo sobre el estudiante JERÓNIMO MARTÍNEZ OBANDO en que el prenombrado menor era agredido físicamente por su madrina YORELY CARDONA GÓMEZ. El 28 de mayo de 2019 la Defensoría de Familia del ICBF avoca conocimiento y dispone verificación de garantía de derechos a favor del niño. El 07 de junio de 2019 se da apertura a la investigación, se ordena la práctica de pruebas y como medida administrativa su ubicación en hogar sustituto. El 03 de septiembre de 2019 la madrina presentó derecho de petición para visitar a JERÓNIMO, del cual recibe respuesta negativa por cuanto se hizo un breve resumen retomando el 13 de septiembre de 2016 en que el ICBF entregó la custodia y cuidado personal a su madrina por reunir en ese entonces las condiciones para ello pero frente al castigo físico ejercido en contra del menor lo que implicaba no ser garante de los derechos fundamentales del niño considerando tales maltratos físicos hechos traumáticos por el menor vivenciados por ende tales visitas irían en detrimento del interés superior del niño. Por auto del 07 de febrero de 2020 se dispone visita domiciliaria en el lugar de residencia de la abuela materna.

**IDENTIFICACIÓN DE LOS ENTREVISTADOS**

Nombre : **MARÍA LILIANA MORALES MORENO**

Cédula de ciudadanía : 30316491

Parentesco : Abuela materna

Nombre : **RUBÉN DARÍO OBANDO MORALES**

Cédula de ciudadanía : 1053861471

Parentesco : Tío materno

Nombre : **LUISA FERNANDA OBANDO MORALES**

Parentesco : Tía materna

Domicilio : Carrera 7B Nro. 50 A – 16

Barrio Solferino

Nombre : **VIVIANA MORALES**

Parentesco : Tía materna

Reside barrio Bosques del Norte

**IDENTIFICACIÓN DEL NIÑO**

Nombre : **JERÓNIMO MARTÍNEZ OBANDO**

Fecha de nacimiento : 25 de mayo de 2012

Edad : ­­­­­­­­­­­­­­­­­­ 07 años

Domicilio : Ubicado Hogar Sustituto del ICBF

**COMPOSICIÓN FAMILIAR**

Número de integrantes de la familia : Seis (6)

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Nombres | Edad  (Años) | Parentesco  (Menor) | Estado civil | Escolaridad | Ocupación |
| Rubén Darío Obando G. | 50 | Abuelo materno | Unión libre | Bachillerato incompleto | Auxiliar de bodega en Comercial Caldas |
| María Liliana Morales Moreno | 49 | Abuela materna | Unión libre | Bachillerato incompleto | Ama de casa |
| Luisa Fernanda Obando | 27 | Tía materna | Soltera | Bachiller | Elaboración de artesanías |
| Rubén Darío Obando M. | 22 | Tío materno | Soltero | Tecnólogo Auxiliar de Enfermería | Formador de Vida en la Fundación Niños de los Andes |
| Andrés Mauricio Obando M. | 21 | Tío materno | Soltero | Primaria completa | Oficios varios construcción |
| Daniel Alexis Obando | 09 | Primo hermano | No aplica | Cuarto grado | Estudiante |

**ASPECTO ECONOMICO FAMILIAR**

De dónde provienen los ingresos familiares: Abuelo materno $1.270.000

Rubén Darío -tío materno- $1.470.000

A cuánto ascienden los ingresos mensuales : **$2.740.000**

**Características de la vivienda**

Tipo : Casa

Tenencia : Alquilada

Distribución : Dos niveles: Primer nivel: Sala, pieza y cocina-

Comedor.

Segundo nivel: 3 habitaciones, patio cubierto y baño

Estado de conservación : Bueno (construcción en material, pisos en cerámica

Y madera.

Condiciones higiénicas : Adecuadas

Tiempo de residencia misma casa : Quince (15) días

Estrato : Uno (1)

Servicios domiciliarios : Agua, luz y gas $100.000

Triple play $128.000

Arriendo $350.000

Mercado $360.000

Gastos de arriendo y mercado que son asumidos por el abuelo materno –RUBÉN DARÍO OBANDO GIRALDO- y tío materno -RUBÉN DARÍO OBANDO MORALES por mitad ($355.000 cada uno) el internet ($128.000) lo paga en su totalidad el prenombrado tío materno. La tía LUISA FERNANDA dice asumir la totalidad de gastos de su menor hijo (DANIEL ALEXIS OBANDO MORALES) con los ingresos por ella recibidos por la elaboración de artesanías, y paga el gas.

**DINAMICA FAMILIAR**

Relaciones y comunicación al interior de la familia: Estables de acuerdo a lo dicho por los entrevistados y a lo observado en la visita domiciliaria efectuada por la suscrita. Abuelos maternos quienes hace 30 años están conviviendo, aunque han tenido dificultades las han sabido superar y los hijos han contribuido para ello. Actualmente aunque VIVIANA MORALES no hace parte de este grupo familiar estaba en el hogar materno porque según ella todos los días va con sus hijos JUAN MANUEL, SERGIO ALEJANDRO y SÁMARA RAMÍREZ MORALES en su orden de 11, 9 y 5 años de edad (primos hermanos de JERÓNIMO), por vivir en Bosques del Norte -barrio Aledaño-. Igualmente el tío RUBÉN DARÍO quien ha sido independiente y le ha gustado vivir solo optó por reintegrarse a su hogar materno con tal de reestructurar el hogar -mejorar relaciones y definir roles- pero principalmente por tener en la familia a su sobrino JERÓNIMO.

**SITUACIÓN ENCONTRADA**

**JERÓNIMO MARTÍNEZ OBANDO** cuenta con 07 años de edad, actualmente se encuentra ubicado a cargo del ICBF en la modalidad de Hogar Sustituto.

La familia de la señora **MARÍA LILIANA MORALES MORENO** abuela materna del niño JERÓNIMO MARTÍNEZ OBANDO está conformada por la prenombrada y su compañero permanente por aproximadamente 30 años **RUBÉN DARÍO OBANDO GIRALDO** -abuelo materno-, ella de 49 años de edad, el señor de 50 años de edad, abuela dedicada a labores del hogar y el abuelo se desempeña como auxiliar de bodega en la empresa Comercial Caldas, también integran este hogar los tíos **LUISA FERNANDA, RUBÉN DARÍO** y **ANDRÉS MAURICIO OBANDO MORALES** de 27, 22 y 21 años de edad respectivamente, y el menor DANIEL ALEXIS OBANDO MORALES -hijo de LUISA FERNANDA- de 09 años, cursa tercer grado.

La casa en que residen está ubicada en el perímetro urbano del municipio de Manizales, barrio Solferino, sobre la calle de entrada -denominada el plan-, estrato uno (1), vivienda alquilada, construcción de material, pisos en cerámica y tablilla, de dos plantas, la primera consta de sala, cocina contiguo comedor, una (1) alcoba espaciosa la que dice la abuela interrogada está dispuesta para JERÓNIMO en ésta se observa una cama, escaparate y televisor de la anterior tecnología, en el segundo piso hay tres (3) habitaciones, baño y patio cubierto. Dotada de enseres y electrodomésticos básicos.

El aspecto económico en el seno de este hogar es adecuado, ya que los requerimientos básicos alimenticios de están siendo satisfechos por su abuelo y tío -RUBÉN DARÍO- con ingresos mensuales de **$1.270.000** y **$1.470.000** derivados de las labores por ellos realizadas (abuelo auxiliar de bodega y tío en la Fundación Niños de Los Andes en el cargo “Formador de Vida”), los cuales ascienden a **$2.740.000** mensuales.

Entre los egresos mensuales de esta familia están arrendamiento **$350.000**, servicios públicos domiciliarios (agua, luz y gas $100.000, triple play $128.000), mercado **$360.000**.

Gastos de arriendo y mercado que son asumidos por el abuelo materno -**RUBÉN DARÍO OBANDO GIRALDO**- y tío materno -**RUBÉN DARÍO OBANDO MORALES**  por mitad **($355.000 cada uno**) el internet **($128.000**) lo paga en su totalidad el prenombrado tío materno. La tía **LUISA FERNANDA** dice asumir la totalidad de gastos de su menor hijo (DANIEL ALEXIS OBANDO MORALES) con los ingresos por ella recibidos por la elaboración de artesanías, y también dice pagar el gas.

Las relaciones y comunicación al interior de este hogar de acuerdo a lo dicho por los entrevistados y a lo observado en la visita domiciliaria efectuada por la suscrita. Abuelos maternos quienes hace 30 años están conviviendo, aunque han tenido dificultades las han sabido superar y los hijos han contribuido para ello. Actualmente aunque VIVIANA MORALES no hace parte de este grupo familiar estaba en el hogar materno porque según ella todos los días va con sus hijos JUAN MANUEL, SERGIO ALEJANDRO y SÁMARA RAMÍREZ MORALES en su orden de 11, 9 y 5 años de edad (primos hermanos de JERÓNIMO), por vivir en Bosques del Norte -barrio Aledaño-. Igualmente el tío RUBÉN DARÍO quien ha sido independiente y le ha gustado vivir solo optó por reintegrarse a su hogar materno con tal de reestructurar el hogar -mejorar relaciones y definir roles- pero principalmente por tener en la familia a su sobrino JERÓNIMO.

Con respecto a lo que este grupo familiar está dispuesto a brindarle a su nieto y sobrino JERÓNIMO; la abuela materna MARÍA LILIANA expone que lo cuidaría y se haría cargo del niño de manera responsable, además de mucho amor contaría con el apoyo económico de su hijo RUBÉN DARÍO.

Por su parte RUBÉN DARIO OBANDO MORALES al averiguarle sobre lo que le proporcionaría a su sobrino menor confirma lo dicho por su progenitora y abuela materna del niño en que cubriría todas sus necesidades básicas alimenticias. Seguidamente señala que basado en su experiencia de vida por haber estado 13 años (de los 6 a los 19) a cargo del ICBF considera que es un derecho de su sobrino JERÓNIMO de estar con su familia materna extensa, sobre todo por su estabilidad mental, emocional así como para mantener vínculos afectivos y amorosos que estaría recibiendo de su bisabuela -HELENA MORALES de 72 años-, abuelos, tíos y primos que conforman su familia extensa materna y principalmente a “tener un infancia digna al lado de los suyos”. Continúa señalando que además dentro de su quehacer profesional como auxiliar de enfermería y que inició estudios de psicología en la Universidad Luis Amigó y sobretodo en el cargo que tiene en la Fundación Niños de Los Andes de esta localidad desde hace año y medio en el cargo de Formador de Vida tiene las bases para conducir adecuadamente a su sobrino menor JERÓNIMO considerando la edad en que se encuentra a estar al lado de su familia para su armónico desarrollo integral y máxime cuando su familia está en condiciones de brindarle a su bisnieto, nieto y sobrino todo lo indispensable para su bienestar, además de compartir, jugar y compartir experiencias con sus primos hermanos.

También indica el indagado RUBÉN DARÍO que el siempre se ha considerado “visionario” desde que era pequeño por eso ahora es que decidió volver a su hogar paterno con el ánimo de “reestructurar” su familia y reitera que para poder “integrar” al mismo a su familia no solo como un deber moral que les asiste sino para poderle dar lo que a su alcance esté -repite velar por su manutención-, darle continuidad a sus estudios (piensa que estará en 3 grado) en uno de los Institutos: Técnico o Universitario; vinculación al Comité Deportivo y Cultural “Fundación Huellas de Amor” del sector -El Solferino- donde él -RUBÉN DARÍO- reside y es coordinador de dicha Fundación, en la cual hay danza, batuta, natación y fútbol.

Es de anotar que RUBÉN DARIO OBANDO MORALES está dispuesto a rendir declaración -si el señor Juez lo considera pertinente- para hacer claridad y que quede claro los compromisos y el deseo de reintegrar a su familia materna extensa a su sobrino menor JERÓNIMO MARTÍNEZ OBANDO, en cuyo caso estaría bajo la custodia y protección de su progenitora MARÍA LILIANA MORALES MORENO, es decir la abuela materna del niño quien se encargaría de su cuidado, asistencia y atenciones que necesita en su diario vivir, donde él cubriría sus alimentos, además del apoyo, solidaridad y sobretodo el amor que le estarían ofreciendo sus tías LUISA FERNANDA OBANDO MORALES y VIVIANA MORALES (quienes manifiestan también declararían) y demás familiares no solo los que conforman el grupo familiar sino también los que viven en sectores cercanos a su residencia.

Por último su tío RUBÉN DARÍO aduce estar dispuesto a “luchar” responsablemente por JERÓNIMO para que no viva la experiencia por él vivenciada, además porque para ellos ha sido “angustiante” el saber sobre los maltratos físicos y por ende psicológicos a los que fue sometido su pequeño nieto y sobrino por su madrina, y no se concibe que teniendo una familia materna extensa donde hay abuelos y tíos que le pueden brindar las garantías para su bienestar integral no se hubiesen tenido en cuenta por parte del ICBF para conocer las condiciones en que viven.

**CONCEPTO SOCIAL**

Las actuales condiciones socio económicas, familiares y de toda índole en el hogar de la señora **MARÍA LILIANA MORALES MORENO** abuela materna del niño **JERÓNIMO MARTÍNEZ OBANDO** son favorables, habida cuenta que están en capacidad de suplir las necesidades básicas alimenticias de sus integrantes, las condiciones de la vivienda reúne los elementos indispensables para vivir cómodamente, aunado el factor económico se puede decir que cuentan con una apropiada calidad de vida. Cuenta con un proyecto de vida encaminado a tener consigo a su nieto y sobrino, brindarle calor de hogar, amor y protección.

La abuela materna **MARÍA LILIANA** está dispuesta a comprometerse con los cuidados y atenciones que el niño requiere en el ciclo de vida que está atravesando, además contaría con el apoyo económico de su hijo **RUBÉN DARÍO OBANDO MORALES** quien velaría por su manutención -por estar en capacidad económica para ello-, lo que conlleva alimentación balanceada, vivienda apropiada, vestuario para su adecuada presentación personal, continuidad en su estudios -en uno de los Institutos: Universitario o Tecnológico-, servicios de salud médicos, odontológicos y los que sean necesarios, recreación -vinculándolo a actividades y deportes preferidos- para su sano esparcimiento y diversión, lo que a su vez contribuye con su proceso de socialización.

Dicha abuela materna también contarían con el apoyo y solidaridad de sus hijas **LUISA FERNANDA** **OBANDO MORALES** y **VIVIANA MORALES** -tías de **JERÓNIMO**-quienes se encargarían de brindarle a **JERÓNIMO** lo que esté a su alcance, pues consideran están en condiciones para ello -según lo dicho a la suscrita en visita domiciliaria realizada-. También le ofrecerían la asistencia y atención requerida dado el estado de indefensión y vulnerabilidad en que está.

De ser ubicado **JERÓNIMO MARTÍNEZ OBANDO** a su medio familiar materno extendido no solo la oportunidad de estar al lado de los suyos sino y lo más importante se le estarían Restableciendo sus Derechos, específicamente el de tener su familia y no ser separado de ella, familiares que le proporcionarían afecto y la satisfacción de sus necesidades alimenticias, aspectos imprescindibles para su crecimiento y sana evolución, siendo este ambiente conveniente en virtud a que de estar con su propia familia se estarían manteniendo los vínculos de sangre, afianzando los lazos afectivos y parentales, vivir y compartir con su bisabuela, abuelos, tíos y primos hermanos (contemporáneos por edad), lo que se traduce en su bienestar integral y armónico por ende garante de sus derechos fundamentales contemplados en el Artículo 44 de nuestra Carta Política.

**NOTA**

Es de advertir que la información anotada fue suministrada por los señores **MARÍA LILIANA** y **RUBÉN DARÍO OBANDO MORALES**, **LUISA FERNANDA** y **VIVIANA MORALES** en su orden abuela y tíos maternos de **JERÓNIMO MARTÍNEZ OBANDO** -menor objeto de estudio-, entrevistados en visita domiciliaria practicada por la suscrita, por lo tanto el presente informe está circunscrito a lo por ellos expresado, conforme al principio de la buena fe.



**MERCEDES ROSA GARCÍA ARIAS**

Asistente Social